

## EL OCASO DE LA PARTÍCULA EXCEPTIVA *FUERAS*

OLGA JULIÁN MARISCAL\*  
*Universidad de Sevilla*

### INTRODUCCIÓN

La «acción y efecto de excluir a alguien o algo de la generalidad de lo que se trata o de la regla común» (*DRAE, s.v. excepción*) tiene su reflejo lingüístico, y en el caso concreto de la lengua española el paradigma de los mecanismos de expresión de esa noción es muy rico y ha sufrido diversas alteraciones y modificaciones con el paso de los siglos, como se señalará más adelante. Así, las estructuras que se empleaban en la Edad Media divergen de las utilizadas en los Siglos de Oro y éstas de las que en la actualidad usan los hablantes para expresar un hecho exceptivo.

Esta interesante faceta del idioma no ha tenido el seguimiento y el estudio que sería de esperar, ya que son escasos los trabajos que podemos consultar sobre esta materia. Los textos que analizan este tipo de expresiones en español se reducen a unos pocos artículos que focalizan el tema desde distintos aspectos, así como el uso que tuvieron estas partículas exceptivas antes de la segunda mitad del siglo XIII (Muñoz de la Fuente 1996a), aquellos mecanismos que se documentan en la prosa literaria de los siglos XVI y XVII (Muñoz de la Fuente 1998), o bien su evolución en obras de tipo jurídico (Castillo Lluch 2001). También se puede consultar al respecto un libro sobre la expresión de esta noción en la época medieval (Muñoz de la Fuente 1996b).

Por ello, orientamos nuestro análisis en este tipo de construcciones lingüísticas y nos fijamos como objeto de estudio las partículas de carácter excluyente que sirven para expresar excepción. Para tratar de ser exhaustivos, en lugar de atender a todas las posibilidades, vamos a centrar nuestro trabajo en una forma específica que en castellano antiguo era utilizada para expresar una excepción a lo dicho, en concreto, la partícula *fuera*. Esta partícula no pervivió después de la época medieval, por lo que nos fijaremos en su declive para tratar de descubrir qué factores influyeron en su desaparición como mecanismo de expresión de la excepción. Por ello, nuestro estudio se circunscribirá al último tercio del siglo XIV y el siglo XV, fecha en que el uso de este elemento con valor exceptivo decae hasta desaparecer del paradigma que los engloba, ya que, como indica Castillo Lluch (2001: 42), se produce la «decadencia y desaparición de los giros con *fuera* a partir del siglo XIV».

---

\* La autora de esta comunicación es beneficiaria de una beca FPU concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia con código AP2006- 02458 y resolución en el BOE del 27-04-2007. Este estudio se enmarca en el seno del Proyecto HUM2007-60410/FILO, «Textualización y oralidad: del español clásico a nuestros días», financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, que desarrolla en la actualidad el grupo de investigación EHA (El español hablado en Andalucía) (HUM-134).

Para esta labor, nos hemos servido, como base de nuestro corpus, de los resultados obtenidos tras haber restringido los parámetros de búsqueda en el *Corpus Diacrónico del Español* (CORDE) a aquellos textos indicados bajo la denominación de España, desde un punto geográfico, y comprendidos en el lapso de tiempo que va desde el año 1360 hasta el primer cuarto del siglo XVI. También hemos procurado atender a la diversidad gráfica que pudiera afectar a la partícula estudiada, como, por ejemplo, la escritura con una (*fueras*) o dos consonantes iniciales (*ffueras*).

## 1. LA EXCEPCIÓN

Antes de embarcarnos en la tarea de analizar los ejemplos aportados por el corpus, creemos que es necesario reseñar brevemente qué engloba el concepto de excepción y sus principales características. Al comienzo de este estudio ya se ha aludido al significado que le otorga la Real Academia y son similares los términos en que se expresa el *Diccionario de uso del español* de María Moliner, ya que se considera que una excepción es una «cosa o caso que se aparta de una ley o regla general aplicable a los de su especie» (*DUE*, s.v. *excepción*). Por su parte, Castillo Lluch (2001: 30-31), quien considera posible distinguir dos posibilidades en la noción de *excepción* según el concepto que vehicule, a saber, la expresión de la excepción propiamente dicha, o bien la expresión de aquello que por algún motivo en concreto se deja de lado o no se cuenta con ello<sup>1</sup>, especifica un poco más que los dos anteriores al afirmar que «la excepción puede definirse como la exclusión de un elemento particular de su clase porque difiere del resto de elementos que la componen en el valor de uno o varios criterios».

Además, una de las principales características del paradigma que engloba las partículas excluyentes (término que emplea el *Esbozo* 1973: 70) es su riqueza, variedad y constante renovación de los elementos que lo componen a lo largo de la historia de la lengua, debido a su semántica específica, ya que la noción de excepción tiene carácter enfático:

El elemento que se exceptúa es intrínsecamente singular y mantiene una relación de oposición en su singularidad con el resto de elementos de su clase que constituyen un mundo regular y común. Es este carácter enfático el que provoca la variedad sincrónica de expresiones y la renovación léxica constante en la perspectiva diacrónica (Castillo Lluch 2001: 42).

Todo ello confiere a estas expresiones un gran interés lingüístico, dado que esta parcela de la lengua puede ser tomada como un claro ejemplo de la variación que sufre el idioma desde sus orígenes. Así, hoy en día sólo contamos con medios léxicos (ciertas partículas, como los originarios participios *salvo* y *excepto*, o incluso locuciones que se han formado sobre la base de las partículas antes citadas, como, por ejemplo, *exceptuando*, *hecha excepción de*, *con la salvedad de que*, etc., creaciones que se utilizan sobre todo en contextos literarios o elevados) para expresar la noción que nos ocupa, mientras que durante la época medieval, en castellano antiguo, existían dos procedimientos para manifestar ‘excepción’, bien a través de partículas especializadas de semántica exceptiva, es decir, de forma léxica, o bien de forma gramatical por medio de mecanismos sintácticos en los que no se aprecia el sentido exceptivo presente en las partículas. También se produce desde la conformación de nuestra lengua —y así se atestigua desde las primeras manifestaciones escritas conservadas del romance castellano— la preferencia por formas de creación romance, cuyo significado podía

---

<sup>1</sup> «El billete de avión me sale por unos veinte euros sin las tasas».

circunscribirse en el ámbito de la excepción, como los adverbios *menos* o *fuera(s)*, los participios *salvo* o *sacado*, o *sinon*; frente a aquellos elementos léxicos que se empleaban en latín, no sólo clásico sino también el de los textos medievales, como por ejemplo *nisi*, *extra* o *praeter* (cfr. Muñoz de la Fuente 1996a y Castillo Lluch 2001).

Ya hemos señalado que el conjunto de mecanismos exceptivos sufre un desgaste y deterioro en su uso que lleva a su renovación y constante actualización y así sucede durante los Siglos de Oro, momento en el que este paradigma va a sufrir un fuerte cambio en los elementos que lo constituyen, de tal manera que van a comenzar a utilizarse nuevas expresiones y locuciones que sustituyen a las partículas medievales antes citadas, con la excepción de *salvo* y *sino* que se sobreponen al citado desgaste y perviven así a lo largo del transcurso de los años. En esta época podemos encontrar en los textos literarios ejemplos de *amén de*, *más de que*, *excepto*, *exceptuando* (cfr. Muñoz de la Fuente 1998).

## 2. LA PARTÍCULA FUERAS

*Fueras* es un adverbio que procede del latín FORAS ('afuera'), cuyo significado estaba relacionado con lo espacial más que con la expresión de la excepción. Sin embargo, tal como señalan Corominas y Pascual (*DECH s.v. fuera*), «en latín tardío y vulgar FORAS o FORIS reemplaza casi totalmente a EXTRA (pero *gestra* = *yestra* 'excepto' en las Glosas de Silos)» para expresar excepción.

Por tanto, esta voz que nos ocupa en el período medieval poseía un doble valor, tanto locativo (sentido etimológico), que conserva en la actualidad, como exceptivo, que aún hoy puede observarse en ciertos casos cuando forma locución con la preposición *de* (*DUE* 2007, *CLAVE* 2004 y el *DRAE* 2001):

- (1) a. *Fuera de eso*, pídemelo lo que quieras
- b. Te daré todos mis libros, *fuera de este*

No obstante, el sentido exceptivo, que es el que nos interesa en este trabajo, salvando los casos citados, pierde fuerza en la propia Edad Media y así, no parece exceder los límites del siglo XIV, con excepción de ejemplos aislados en fechas posteriores, tal como señala Muñoz de la Fuente (1996: 143-144).

Este adverbio presenta dos variantes, con o sin *-s* final. Esta alternancia es explicada por Corominas y Pascual (*DECH s.v. fuera*) diciendo que «por analogía de los numerosos adverbios con y sin *-s* final —la llamada *-s* adverbial, por lo común agregada—, como *ante(s)*, *entonce(s)*, *aína(s)*, etc., se crea una variante *fuera* [...] que tiende a generalizarse desde el siglo XIII». Pese a que existe dicha variación, centramos nuestro análisis en la forma que presenta la consonante final, ya que es la etimológica y la más frecuente (Julián 2008).

## 3. ANÁLISIS DEL CORPUS

Entre 1360 y 1525, el buscador del *CORDE* nos ha aportado un total de 600 ocurrencias, de las cuales 363 corresponden con oraciones condicionales exceptivas con o sin refuerzo del adverbio *ende*. Sólo tres ejemplos se documentan en obras distintas a la edición de 1491 de las *Siete Partidas*.

- (2) Otrosy qual quier que fiziese estos yerros suso dichos al ynfante heredero caería en este mesmo caso *fueras ende sy* el quisiere matar / o ferir / o prender / o deseredar al rey su padre (*Ordenanzas reales de Castilla*, a 1480, *CORDE*).

Hay que tener en cuenta, antes de iniciar un análisis exhaustivo, que 496 ejemplos (el 82,67% del total de los casos documentados) están recogidos en la edición de 1491 del texto jurídico alfonsí de las *Siete Partidas*. En relación a esta obra cabe plantearse la cuestión de si la edición del citado año reproduce fielmente el original del siglo XIII o si, por el contrario, los compiladores han introducido modificaciones y cambios de orden gramatical y sintáctico para adecuar el lenguaje a los usos lingüísticos predominantes a finales del siglo XV. Debido a este dilema, hemos comparado las ocurrencias ofrecidas por este texto frente al resto de ejemplos documentados en esta época. Como resultado de esa comparación hemos podido comprobar que existen ciertas diferencias, como, por ejemplo, la predominante presencia del refuerzo adverbial *ende* (registrada en el 94,76%) o la mayoritaria combinación con sintagmas preposicionales en los casos del texto jurídico.

- (3) Otrosi dezimos que el de legado non se deue trabaia en otro pleyto entrellos. si no en aquel que señaladamente le fue en comendado que librase. *fueras ende* por abenencia de amas las partes (*Siete Partidas*, 1491, *CORDE*).

Por todo ello, dado que, además, el elevado número de ocurrencias en una misma obra puede desvirtuar las conclusiones generales si no se tiene en cuenta esta circunstancia, hemos considerado oportuno excluir de este trabajo el estudio de los casos de *fueras* encontrados en esta obra en concreto.

Las 104 ocurrencias restantes tienen una cronología diversa, si bien el mayor número de casos (concretamente el 59,62%) durante el período al que circunscribimos este estudio data de la segunda mitad del siglo XV. No obstante, hay que tener en cuenta que de los 62 ejemplos documentados en textos de esa época, 26 están recogidos en el *Gordonio* de 1495 y 12 en *La demanda del Sancto Grial*, obra anónima de 1470. En las décadas previas a 1450 en la misma centuria se encuentran 33 casos de *fueras* con valor exceptivo, de los cuales el 48,48% pertenecen a la *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, fechada en 1430, cuyo autor es Pedro del Corral. Por último, documentamos cuatro ocurrencias a finales del siglo XIV y cinco en los albores del Renacimiento.

Teniendo en cuenta las palabras de Andreas Wesh (1994: 57), quien afirma que «la desatención de las tradiciones textuales puede alterar los resultados de los análisis gramaticales y léxicos, ya que muchos fenómenos dependen de estas tradiciones», consideramos oportuno atender a la tipología textual en la que preferentemente se puede hallar la partícula que nos ocupa. Así, *fueras* se encuentra con mayor frecuencia (28,85%) en obras ensayísticas, especialmente en aquellas que versan sobre medicina, seguida de las obras literarias (20,19%), las historiográficas (19,23%) y los tratados sobre lingüística (7,69%). Partiendo de estos datos, no resulta sorprendente que el contexto de aparición predilecto de esta partícula exceptiva sea el descriptivo, situación comunicativa en la que se documenta el 30,77% de las ocurrencias. Le siguen en frecuencia aquellos contextos en los que un hablante se dirige a un interlocutor (23,08%), como se comprueba en (4), así como aquellos en los que se narra (22,12%) o se explica (13,46%) un hecho, tal como se observa en (5) y en (6), respectivamente.

- (4) Señor Sacarus, gracias a Dios vós avedes tantos parientes y amigos que al mayor rey de christianos, *fueras* don Rodrigo, podedes dar guerra, e fazerle más mal que él a vos (Pedro del Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 1430, *CORDE*).

- (5) e ellos las otorgaron, e fueron luego metidos en el campo dentro, e cerraron sus puertas, e mandaron ir de ay todas las gentes que ende estaban *fueras* las guardas. (Corral, Pedro del; *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina, 1430, CORDE).*
- (6) Proprium, o 'propia cosa' es así commo risible, que es 'risueño', ca el hombre tan solamente ríe e reyr non lo ha otra cosa que aya alma *fueras* el hombre. (*Las Etimologías romanceadas de San Isidoro, p 1450, CORDE).*

Hemos de precisar también que se pueden distinguir tres variantes de esta partícula. La primera de ellas, que es la más empleada en los textos analizados con el 51,92% de las ocurrencias, es la que presenta el originario adverbio solo, es decir, *fueras*, mientras que en otras ocasiones podemos encontrar esa forma seguida de la preposición *de* (14,42%), como se comprueba en (7) o incluso precedido también de *a*, exactamente *a fueras de*, que aparece en el 30,77%, especialmente en los textos relativos a medicina, como el *Gordonio*. Respecto a esta última variante, Muñoz de la Fuente (1996b) afirma que la locución (*a*) *fuera de* presenta significado aditivo, según Cuervo, ya en el siglo XIV (tal como se documenta en la *Crónica de Alfonso XI*). Sin embargo, según apunta la autora, se emplea sobre todo en el siglo XV, desapareciendo a finales del siglo XVI y principios del XVII. Con ese valor de adición, de suma, lo documentamos en nuestro corpus (8):

- (7) Las armas eran muy ricas y havían el campo de oro y leones cárdenos, y las sobreseñales de aquella guisa; pero la spada era la mejor que él nunca vio, *fueras de* la del rey Lisuarte y de la suya (Garci Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula, libros I y II; 1482 – 1492, CORDE).*
- (8) E commo quier que humores se pueden engendrar en otro lugar *a fueras del* figado: assi commo ne. estomago la colera prasina & eruginosa: & enlas venas esso mismo se engendran: Pero el baço no tiene virtud alguna para engendrar cosa alguna (*Gordonio, 1495, CORDE).*

No obstante, pese a que no es citado por Muñoz de la Fuente, el valor exceptivo es igualmente apreciable en algunos ejemplos, como los aducidos a continuación:

- (9) E estorue la grande yra & el pensamiento & todos los acidentes dela anima: *a fueras dela* alegría (*Gordonio, 1495, CORDE).*
- (10) E todos los otros peçes estorue. Delas legumbres estorue todas legumbres *a fueras del* caldo delos garuanços: & que los cuezan con perexil. (*Gordonio, 1495, CORDE).*
- (11) Contad lo & acercaduos & juntamente uos conssejad qujen fizo esta desde antiguamente & que desde estonce la rrenuciase por cierto yo adonay & non ay mas dios *fueras de* mj dios justo & saluador non ay sy non yo. (*Biblia romanceada, c 1400, CORDE).*

La expresión de la excepción mediante la partícula cuyo análisis estamos realizando viene reforzada en el 9,62% por el pronombre adverbial anafórico de origen latino *ende* (< INDE 'de allí').

- (12) Todos lo que allí eran lo otorgaron, *fueras ende* Amadís, que por cavallero ser de la Reina con alguna causa dello escusarse pudo (Garci Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula, libros I y II; 1482 – 1492, CORDE).*

En una única ocasión, ese refuerzo de *ende*, que es minoritario respecto al total de casos registrados de *fuera*s frente a lo que sucedía en otras épocas (Julián 2009: 85) y lo que encontramos en los ejemplos de la edición de 1491 de las *Siete Partidas*, como ya comentamos, es sustituido por *tanto*.

- (13) El rey Artur mandó tomar todos los suyos e mandolos echar en uno en una cueva muy fonda, e fizo allí fazer una iglesia en que cantasen siempre misas por sus ánimas; mas por todos los otros cuerpos no dio cosa, *fuera*s tanto que los soterrasen por esos llanos e por los montes do yazían. (*El baladro del sabio Merlín con sus profecías*, c 1400 – 1498, *CORDE*).

Salvando los casos de (*a*) *fuera*s de, que sólo van seguidos de sintagmas nominales, la variante *fuera*s puede dar entrada a diversas estructuras sintácticas que suponen una excepción a lo ya enunciado. Destaca en este sentido por su elevada frecuencia (70,37%) la combinación con sintagmas nominales.

- (14) é todos los domingos, despues de comer, en aquella alta torre, que dixe, tañen la campana de plegaria, que es ayuntamiento, é vienen todos los fidalgos, é allí les notifican todo lo que la semana pasada es fecho, así en el regimiento como en la justiçia çivil é criminal, todo, *fuera*s el consejo secreto, mayormente en lo de la guerra (Pero Tafur; *Andanças e viajes*; c 1457, *CORDE*).

Le siguen las oraciones introducidas por *que*, que suponen el 14,81% del total de ejemplos documentados.

- (15) Contiscecere est tacere, que amas estas partes son por 'callar', *fuera*s que se dize de sendas maneras, enpero la una se entiende por la otra (*Las Etimologías romanceadas de San Isidoro*, p 1450, *CORDE*).

Por último respecto a esta cuestión, cabe destacar la frecuencia de la construcción de *fuera*s con oraciones relativas sustantivadas (7,41%) y con prótasis condicionales introducidas por el nexos *si* (2,88%), tal como vimos en el ejemplo (2) y ahora en el (17).

- (16) E como lo hovo acabado todo a su voluntad tornóse para Toledo con toda su gente *fuera*s la que dexó por los lugares que los guardasen (Corral, Pedro del; *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 1430, *CORDE*).

- (17) E conuiene que les non den de carne en que Aya sal es vna cosa por que se pierden Ayna E otrosy carne en que tanxo olio o cayo en Alguna cosa delas que les An de dar A comer es les muy malo mayor mjente olio que queme o en que Aya sal es les muy peor *fuera*s *ende* sy gelo dieren por melezjnamjento (*Tratado de Cetrería*, 1350 – 1400, *CORDE*).

Dado el valor semántico de la partícula *fuera*s, que supone la exclusión de un elemento del grupo del que forma parte, tal como vimos al comienzo de este trabajo, no es de extrañar que, al igual que la que nos ocupa en esta ocasión, el resto de partículas excluyentes que indican excepción tenga sentido negativo. Esto se debe a que la acción de extracción de un elemento perteneciente a un grupo indica una merma, una mengua del grupo y tal pérdida conlleva ese sentido negativo. Esa negatividad viene reforzada en el contexto en el que se inserta la excepción mediante la presencia de un elemento de carácter negativo en el segmento precedente en el 28,85% de los casos. En la mayoría de los ejemplos se recurre al adverbio de negación *no* (18), aunque también podemos

encontrar ese refuerzo a través de otros elementos negativos como *nunca*, tal como sucede en el ejemplo (19).

- (18) E guarda la conplision & la conpusiçion del mjenbro. E aya cuydado que enel mjenbro *non* sea otra cosa y venjda *fuera*s sangre natural. (*Traducción del Tratado de cirugía de Tedrico*; 1509).
- (19) E maté a Geriõn el Grande que era seõor della, y yo solo sojuzgué a todas estas tierras de España, e conquisté muchas gentes e fuertes cavalleros, e *nunca* hallé quién me conquistase *fuera*s la muerte; cata lo que harás que deste mundo ál no llevarás sino los bienes que hizieres (Pedro del Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 1430, *CORDE*).

Ese carácter negativo y el significado propio que hemos señalado para el concepto de excepción implican que las partículas excluyentes, entre las que se encuentra nuestro objeto de estudio, tiendan a la posposición respecto de aquel conjunto o clase del que se extrae el elemento exceptivo. Sirvan de ejemplos los aducidos hasta ahora. Sin embargo, por cuestiones de énfasis, encontramos casos de anteposición, como en (20) y en (21).

- (20) E, seõor, si vós no codiciades tanto cosa como es saber si yo vos quiero bien, desto, seõor, devedes vós ser cierto: que *fuera*s mi padre no es persona al mundo para quien yo tanto codiciase la honra ni la vida como a vos (Pedro del Corral, *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 1430, *CORDE*).
- (21) Assy dize adonay rrey de israhel & el ssu rredepmtor adonay ssebaoth yo sso primero & yo sso postrjmero & *fuera*s de mj non ay dios. (*Biblia romanceada*, c 1400, *CORDE*).

Por último, en relación al análisis de *fuera*s, hemos de comentar la presencia en el 6,73% de los casos de un elemento pospuesto al segmento excluyente de carácter causal, que viene a matizar los motivos por los cuales se entiende que lo enunciado se concibe como excepción.

- (22) E todos le besaron las manos *fuera*s el Rey de Polonia, *al qual* no las quiso dar (Corral, Pedro del; *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey de los godos (Crónica sarracina)*, 1430).
- (23) La perlesia vniuersal es quando tiene la meytad del cuerpo segund longura: en tal manera que vna vez es enel lado derecho & algunas vezes enel otro & algunas vezes en ambos a dos *a fuera*s dela cabeça: *que* si fuese enla cabeça entonçes seria apoplezia (*Gordonio*, 1495, *CORDE*).

#### 4. CONCLUSIONES

Finalmente, a modo de conclusión podemos algunos de los aspectos más relevantes que nos ha revelado el análisis aquí emprendido. En primer lugar, podemos constatar, tal como señalaron Muñoz de la Fuente (1996: 143-144) y Castillo Lluch (2001: 42), entre el último tercio del siglo XIV y el primer cuarto del siglo XV, se produce una progresiva desaparición de la partícula exceptiva *fuera*s en los textos que han constituido nuestro corpus, si bien se observan reductos en obras concretas que incrementan la cantidad de ejemplos documentados. En este sentido cabe destacar la obra de Pedro del Corral de 1430, titulada *Crónica del rey don Rodrigo, postrimero rey*

de los godos (*Crónica sarracina*), donde se registra un total de 13 ocurrencias, el texto anónimo de 1470 titulado *La demanda del Sancto Grial* o el *Gordonio*, obra de 1495, en la que encontramos hasta 26 ejemplos de esta partícula.

En segundo lugar, frente al uso común de esa partícula en otras épocas, como, por ejemplo, en el siglo XIII, durante el período estudiado no parece ser necesario recalcar ni reforzar el sentido de exclusión, de extracción de un elemento respecto a la clase a la que pertenece, sentido que ya aporta *fuera*s, por medio del pronombre adverbial anafórico *ende*.

Es destacable igualmente la aparición de nuevas variantes y locuciones formadas a partir de esa partícula, tales como *fuera*s de y *a fuera*s de, en las que se entremezclan los valores exceptivo y aditivo. Quizás, esa conjunción de sentidos en una única forma— recordemos que *fuera*s conservaba y mantenía su valor etimológico espacial, además del exceptivo que nos ocupa—, junto a la competencia con otros elementos de valoración similar y significación más clara y junto al desgaste que sufren esta clase de partículas, acabaron motivando el ocaso y desaparición del adverbio excluyente *fuera*s.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CASTILLO LLUCH, M. (2001): «El desarrollo de las expresiones de excepción en español antiguo: el caso de la tradición jurídica», en J. KABATEK y D. JACOB (coords.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica: descripción gramatical - pragmática histórica – metodología*. Madrid: Iberoamericana, 29-44.
- COROMINAS, J. (1980-2001): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de J. A. Pascual. Madrid: Gredos.
- JULIÁN MARISCAL, O. (2008): *Oraciones condicionales exceptivas. Estudio diacrónico*, Trabajo de investigación.
- JULIÁN MARISCAL, O. (2009): «La excepción en la documentación andaluza de Alfonso X». *Interlingüística* 19, 82-96.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C. (2004): *Clave: diccionario de uso del español actual*. Madrid: SM.
- MOLINER, M. (1998): *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos, (2ªed.).
- MUÑOZ DE LA FUENTE, M.ª F. (1996a): «La exclusión en castellano medieval». A. Alonso González (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*. Madrid: Arco/Libros, 449-456.
- MUÑOZ DE LA FUENTE, M.ª F. (1996b): *La expresión de la excepción en castellano medieval*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Departamento de Lengua Española.
- MUÑOZ DE LA FUENTE, M.ª F. (1998): «La expresión de la excepción en textos literarios de los siglos XVI y XVII». C. GARCÍA TURZA (coord.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: La Rioja, 1-5 de abril de 1997*. Logroño: Universidad de la Rioja, 647-656.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992): *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [07/04/2010].
- WESCH, A. (1994): «El documento indiano y las tradiciones textuales en los siglos XV y XVI: la clase textual *información*». J. Lütke (ed.), *El español de América en el siglo XVI*. Frankfurt: Vervuert, 57-71.